

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

15 de abril de 1998

RESUMEN CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM 30-31 DE MARZO DE 1998 NUEVA DELHI, INDIA

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la reunión el Sr. Mohamed T. El-Ashry, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

2. El Consejo eligió como Presidente al Sr. John W. Ashe, miembro representante del grupo de países integrado por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago.

APROBACIÓN DEL TEMARIO

3. El Consejo aprobó el temario provisional propuesto en el documento GEF/C.11/1/Rev.1.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL STAP

4. El Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), Dr. Pier Vellinga, presentó un informe de las actividades realizadas por dicho Grupo desde la última reunión del Consejo. Señaló que su mandato como Presidente del Grupo estaba tocando a su fin y que el Consejo consideraría la reconstitución del STAP en una etapa posterior de la reunión. El Consejo expresó su profundo agradecimiento por la excelente labor y el asesoramiento técnico y científico de gran calidad con que el Grupo y su Presidente han contribuido al FMAM y formuló los mejores votos en sus próximas empresas a todos los miembros que estén concluyendo su trabajo con el STAP. El Consejo señaló que espera con interés que se le informe

de las prioridades formuladas por el STAP reconstituido en la reunión que celebrará en octubre de 1998.

DECISIONES DEL CONSEJO

5. El Consejo aprobó las siguientes decisiones:

Decisión sobre el punto 5 del temario

Informe sobre la segunda reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM

6. El Consejo, tras examinar el *Informe sobre la segunda reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM*, aprueba el documento correspondiente (GEF/C.11/6, Anexo A) y pide al Funcionario Ejecutivo Principal que lo transmita al Banco Mundial solicitando que se presente a la aprobación del Directorio Ejecutivo del Banco Mundial y, por ende, autorizando al Banco, en calidad de depositario de dicho Fondo, a administrar los recursos disponibles en el marco de la segunda reposición (FMAM-2).

7. Además, el Consejo ratifica las recomendaciones en materia de política¹ (GEF/C.11/6, Anexo B) como declaración del Consejo sobre las medidas que debe emprender el FMAM para maximizar su eficacia y su impacto, respetando al mismo tiempo las prerrogativas de los órganos rectores de los organismos de ejecución. El Consejo solicita al Funcionario Ejecutivo Principal, de conformidad con lo establecido en el párrafo 22 y en el Anexo D, párrafo 7 del *Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado*, que transmita al PNUD, al PNUMA y al Banco Mundial el Resumen conjunto de los Presidentes para la actual reunión del Consejo, el *Informe sobre la segunda reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM* y los informes de evaluación del FMAM presentados al Consejo en esta reunión, invitando a cada uno de ellos en calidad de organismo de ejecución a que tome nota de la reposición y acepte y ponga en práctica las recomendaciones en materia de política.

Decisión sobre el punto 6 del temario

Examen de los informes de evaluación y medidas complementarias

8. El Consejo solicita a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución, prepare, para su posterior examen y aprobación por el Consejo en su reunión de octubre de 1998, un plan de acción y un calendario para aplicar las recomendaciones del *Estudio sobre los resultados globales del FMAM* y otros informes de evaluación pertinentes, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los miembros del

Consejo en esta reunión, así como las observaciones que se remitan por escrito a la Secretaría hasta el 1 de junio de 1998.

Decisión sobre el punto 7 del temario Examen del Informe del Funcionario Ejecutivo Principal y otra documentación preparada para la Asamblea del FMAM

9. El Consejo examinó y tomó nota del *borrador del Informe del Funcionario Ejecutivo Principal sobre las políticas y operaciones del FMAM y su evolución futura*, documento GEF/C.11/5, y formuló una serie de comentarios útiles.

Decisión sobre el punto 8 del temario Programa de trabajo

10. El Consejo pasó revista al programa de trabajo propuesto que le fue presentado en el documento GEF/C.11/3, y lo aprobó, con sujeción a los comentarios formulados durante la reunión del Consejo y a los que puedan remitirse a la Secretaría hasta el 22 de abril de 1998.

Decisión sobre el punto 9 del temario Presupuesto del FMAM para el ejercicio de 1999.

11. El Consejo examinó el documento GEF/C.11/4, *Presupuesto del FMAM para el ejercicio de 1999*, y aprobó dicho presupuesto, con sujeción a los comentarios formulados durante la reunión del Consejo. Al aprobar el presupuesto, el Consejo acuerda lo siguiente: i) la Secretaría deberá incorporar al próximo plan de actividades una serie de propuestas para lograr la estabilización del presupuesto y la introducción de un sistema basado en el cobro de tarifas; ii) las notas de presentación de cada propuesta de proyecto deberán incluir un estado de cuenta transparente de todos los gastos de administración y ejecución incluidos en las correspondientes asignaciones; iii) la Secretaría y los organismos de ejecución deberán acelerar la preparación de un sistema basado en el cobro de tarifas para sufragar los gastos de administración, y iv) los presupuestos administrativos se reducirán en caso de que los resultados del programa de trabajo no estén a la altura de lo previsto.

12. El Consejo examinó el *Informe sobre el FMAM, ejercicio de 1998: Estimación de gastos a mitad de ejercicio*, y aprobó los ajustes del presupuesto indicados en el informe con respecto al componente de vigilancia y evaluación del presupuesto de la Secretaría.

Decisión sobre el punto 10 del temario Otros asuntos

13. El Consejo examinó la *Nota sobre la Reconstitución del STAP para la segunda Fase del FMAM*, preparada por el PNUMA (documento GEF/C.11/Inf.4), y aprobó la composición del grupo propuesta por el Director Ejecutivo del PNUMA basándose en las recomendaciones formuladas por el Comité de Selección. El Consejo manifestó además su satisfacción por el nombramiento del Dr. Madhav Gadgil como Presidente del STAP y de la Dra. Christine Padoch como Vicepresidenta.

14. El Consejo estudió las disposiciones del *Reglamento del Consejo del FMAM* relativas a las decisiones adoptadas sin convocar a reunión. Con respecto al párrafo 36 del Reglamento, el Consejo acuerda que los programas de trabajo que se remitan por correo a los miembros del Consejo podrán ser aprobados siempre que no haya objeciones. Además, el Consejo acuerda que los informes sobre las estimaciones de gastos de mitad de ejercicio podrán ser aprobados conforme al texto actual del párrafo 36. Todas las demás decisiones de carácter presupuestario o financiero deberán abordarse en el curso de las reuniones del Consejo.

ASPECTOS DESTACADOS DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO

15. Durante las deliberaciones de los puntos del temario y de las decisiones conexas con ellos se formularon los siguientes acuerdos, explicaciones y aclaraciones.

Punto 5 del temario

Informe sobre la segunda reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM

16. El Consejo expresó su satisfacción por la positiva conclusión de las negociaciones sobre la reposición de recursos, que permitieron alcanzar el objetivo de US\$2.750 millones, y manifestó su agradecimiento a todos los donantes. Se hizo especial mención de los países receptores donantes, así como del Depositario y de los dos copresidentes de dichas negociaciones.

17. El Presidente comunicó a los participantes en la reunión que, desde el acuerdo alcanzado el 24 de marzo de 1998, Italia había aceptado aumentar su contribución, por lo que la cifra pendiente de asignación se había reducido a US\$73,46 millones. El Funcionario Ejecutivo Principal y el Depositario expresaron su confianza en que este monto no asignado se movilizara en el curso del FMAM-2.

Punto 6 del temario

Examen de los informes de evaluación y medidas complementarias

18. El Consejo felicitó al equipo de evaluación que había preparado el *Estudio sobre los resultados globales del FMAM*, así como al Coordinador Superior de Actividades de Vigilancia y Evaluación y a sus colegas de la Secretaría y los organismos de ejecución por la gran calidad de los informes elaborados. Al tiempo que solicitó de la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución, preparara un plan de acción sobre las medidas adoptadas en aplicación de los informes de evaluación, que se consideraría en su próxima reunión, el Consejo pidió que no se retrasaran las medidas identificadas en otras recomendaciones ratificadas por el Consejo. En concreto, solicitó a la Secretaría que continuara formulando indicadores de ejecución y adoptara otras medidas encaminadas a lograr una mejor difusión de las enseñanzas aprendidas.

Punto 7 del temario

Informe del Funcionario Ejecutivo Principal y otra documentación preparada para la Asamblea del FMAM

19. El Consejo expresó su satisfacción por el informe, que calificó de equilibrado y completo, señalando que refleja las opiniones y la experiencia del Funcionario Ejecutivo Principal. Se indicó que el informe debe facilitar las deliberaciones de la Asamblea. El Consejo sugirió que, al concluir el informe, el Funcionario Ejecutivo Principal tuviera presente el mandato de la Asamblea, tal y como se define en el *Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado*.

Punto 8 del temario

Programa de trabajo

20. El Consejo manifestó su satisfacción por la nota de presentación que acompaña al programa de trabajo y expresó su agradecimiento por la constante mejora y la gran calidad del documento.

21. Se propuso que, cuando un proyecto se incluya en el programa de trabajo antes de que se reúna el Consejo por no haberse aprobado en el anterior programa de trabajo entre sesiones, la nota de presentación incluya más detalles con respecto a las objeciones planteadas anteriormente, así como información sobre cualquier modificación que se hubiera introducido como consecuencia de la objeción.

22. Varios miembros del Consejo subrayaron la importancia de la sostenibilidad de los beneficios derivados de los proyectos que financia el FMAM y recomendaron que el Consejo siguiera estudiando el tema.

23. Se hizo hincapié en la importancia de la colaboración entre los organismos y se solicitó que, en una de sus futuras reuniones, se informara al Consejo acerca de la experiencia obtenida sobre el terreno.

24. Se solicitó que en las propuestas de los proyectos se indicara con más claridad cómo se han incorporado en ellas las observaciones del experto de la lista del STAP. También se solicitó que, en dichas propuestas, se detallaran claramente los correspondientes gastos administrativos de los organismos de ejecución y de las entidades encargadas de realizar los proyectos.

25. Se señaló que el Consejo debería analizar aspectos relativos a los nuevos principios y políticas operacionales antes de aprobar proyectos que incorporen políticas o principios de esa naturaleza. A este respecto, se recomendó que el Consejo examinara en su próxima reunión el marco propuesto para las actividades del FMAM en relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura.

26. Uno de los miembros del Consejo, en vista de la nueva legislación nacional relativa al voto de su país con respecto a los proyectos de desarrollo financiados por determinadas instituciones de desarrollo, se opuso a la propuesta de los proyectos C.15, *Determinación de medidas prioritarias para el perfeccionamiento y la puesta en práctica del Programa de acción estratégico para el Mar Mediterráneo*, y C.16, *Preparación de un programa de acción estratégico y un análisis de diagnóstico transfronterizo para la zona del río Tumen, sus regiones costeras y entornos afines del Asia nororiental*.

Punto 9 del temario

Presupuesto del FMAM para el ejercicio de 1999

27. Al aprobar el presupuesto del FMAM, el Consejo expresó su preocupación por la insostenible tasa de crecimiento de los gastos generales y presupuestarios conexos con la ejecución de los proyectos.

28. El Consejo solicitó que, en la preparación del presupuesto, así como en las propuestas de los proyectos, se presentaran con transparencia todos los gastos administrativos.

29. Se señaló que en los proyectos regionales y algunos proyectos de ONG los costos de transacción solían ser más elevados que en los proyectos nacionales, y se propuso que se estudiaran más a fondo los motivos.

30. Si bien se reconoció que el crecimiento del presupuesto administrativo se ha visto impulsado por el aumento de las actividades y la ejecución de los proyectos, se propuso que la Secretaría y los organismos de ejecución consideraran la posibilidad de realizar una auditoría de gestión, a fin de determinar los ahorros que se podrían introducir en los gastos administrativos mejorando la eficiencia.

31. Se pidió a la Secretaría que, en el futuro, presentara en forma más transparente la información de los organismos de ejecución relativa a los gastos extrapresupuestarios efectivos y proyectados y a los costos conexos con los proyectos, así como la información sobre presupuestos aprobados anteriormente.

Punto 10 del temario

Otros asuntos

32. El Consejo respaldó la idea de crear una distinción para reconocer la capacidad de iniciativa en favor del medio ambiente mundial, cuyo primer titular se comunicaría en la Asamblea.

33. El Consejo dio la bienvenida al nuevo Director Ejecutivo del PNUMA, Klaus Topfer, que presentó las recomendaciones de este organismo con respecto a la reconstitución del STAP.

34. El Consejo estudió la propuesta presentada en el *Estudio sobre los resultados globales del FMAM* de que se delegara en el Funcionario Ejecutivo Principal la labor confiada al Consejo de examinar la documentación definitiva de los proyectos propuestos antes de su aprobación. A este respecto, el Presidente propuso que el Consejo acordara delegar en dicho funcionario este segundo examen de los proyectos, salvo cuando se trate de:

- a) proyectos innovadores;
- b) proyectos que planteen aspectos de política importantes;
- c) proyectos que difieran notablemente, en el momento de su aprobación, de la propuesta aprobada por el Consejo en el programa de trabajo, y
- d) proyectos para los que el Consejo indique, al considerar el programa de trabajo, que debe proceder a un segundo examen antes de aprobarlos definitivamente.

Además, se propuso que, cuando se aprobara un proyecto, el Funcionario Ejecutivo Principal debería comunicar la aprobación a los miembros del Consejo e informar de cómo se han tenido en cuenta, al redactar el proyecto final del documento del proyecto los aspectos de política planteados y los comentarios formulados por el Consejo y el experto del STAP encargado del examen.

35. En relación con esta propuesta, se manifestaron varias reservas. El Consejo acordó tomar una decisión al respecto en su reunión de octubre.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

36. La Presidencia clausuró la reunión el 31 de marzo de 1998.

1 Al aprobar las recomendaciones en materia de política estipuladas en el Anexo B del documento GEF/C.11/6, el Consejo aceptó incluir las palabras "la mayoría de" antes de la palabra "participantes" en la línea 4 del párrafo 2 de dicho anexo.